



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLACORZO, CHIAPAS.

2024-2027

“2026, Año de Margarita Maza Parada”
“2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez”



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

La Contraloría Interna Municipal de Villa Corzo, Chiapas, con domicilio en calle central, No. 04, barrio centro, C.P. 30520, Villa Corzo, Chiapas; es la responsable de mantener en privacidad los datos y/o documentación personal que nos sean proporcionados por las diversas áreas operativas acorde a su competencia, los cuales serán protegidos conforme a lo estipulado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

¿Qué datos personales se recaban y con qué finalidad?

Los datos personales que se recaban serán utilizados para la recepción, registro, atención, investigación, trámite y resolución de quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos municipales derivadas del ejercicio de sus funciones; Así mismo, serán tratadas para la realización de auditorías, revisiones internas, inspecciones y demás acciones de control y vigilancia en las distintas áreas del H. Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, garantizando en todo momento la confidencialidad y privacidad de la información proporcionada.

De igual forma, los datos personales podrán ser utilizados para sustanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa no grave, integrar expedientes administrativos, emitir las resoluciones y llevar a cabo las actuaciones inherentes al ámbito de esta autoridad y competencia. De igual manera, los datos personales podrán ser utilizados para recepcionar, registrar, verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento Municipal, así como para vigilar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Adicionalmente, la información recabada podrá emplearse para realizar notificaciones, requerimientos y demás actuaciones derivadas de los procedimientos administrativos, así como para la elaboración de informes y estadísticas institucionales solicitadas por el H. Ayuntamiento Municipal, garantizando en todo momento el debido resguardo y protección de los datos personales.

Para el cumplimiento de las finalidades descritas, se recabarán datos personales de identificación, tales como nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, número telefónico, correo electrónico, firma autógrafa y credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE). Así como, podrán recabarse datos laborales relacionados con el cargo, área de adscripción, correo institucional y antigüedad en el servicio público.

De igual manera, podrán solicitarse datos patrimoniales consistentes en información relativa a bienes muebles e inmuebles, ingresos, inversiones, adeudos y demás información vinculada con las declaraciones de situación patrimonial y de intereses. Además, podrán recabarse datos personales sensibles, tales como huellas dactilares para integración de expedientes, así como información que pudiera desprenderse de quejas o denuncias relacionadas con origen étnico, estado de salud, preferencia sexual o afiliación sindical, para lo cual se solicitará previamente el consentimiento expreso de la persona titular, en términos de la normatividad aplicable.

Transferencias de los datos personales.

Se realizan con fundamento en los artículos 70 de la LGPDPSO y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Se informa que los datos personales podrán ser transferidos a las siguientes instituciones:

- Auditoría Superior del Estado de Chiapas, para fines de auditorías.
- Auditoría Superior de la Federación, para fines de auditorías.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Anticorrupción del Estado de Chiapas, para cumplimiento de declaraciones patrimoniales y/o algún otro proceso que compete a la Contraloría Interna.
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, para la resolución de procedimientos.
- Fiscalía Anticorrupción del Estado, cuando se adviertan actos de corrupción.
- Secretaría de la Honestidad y Función Pública de Chiapas, para el cumplimiento de obligaciones de ley.

No se realizarán transferencias adicionales con excepción a lo previsto en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO)?

Podrá ejercer tus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia Municipal ubicada en Avenida Central Oriente Numero 04, Palacio Municipal 1er Piso; Colonia Centro, C.P 30520, Villa corzo, Chiapas, de Lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas y en la Plataforma Nacional de Transparencia, www.plataformadetransparencia.org.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad

Las modificaciones al presente aviso se harán de su conocimiento en las instalaciones de esta Contraloría o bien mediante el correo electrónico:

contraloriainternavillacorzo@gmail.com

Fecha de Actualización: 03 de Junio de 2026